tar ha juzgado ya; no se propone ser colaborador colectivo en la campaña periodística, dejando á esos oficiales suyos que ayudan á *El capitán Verdades* (según él dice) en su obra regeneradora, queda sometido á las autoridades superiores del Ejército que por la vía judicial ó gubernativa, pero dentro del terreno legal, indaguen y castiguen lo punible, tomando acta de las denuncias públicas, reservan sus Tribunales de honor para los casos en que la ley los tienen establecidos, no acuden á pedir informaciones por no ser petición semejante conforme á la ley ni conveniente á la disciplina, y ciñen sus actos, en una palabra, á los impulsos de su honor, que arrancan de su conciencia, y no de estímulos extraños.

En el artículo que, con mi firma, apareció el miércoles veinte y seis, se deslizó una errata: «O es que teméis que sean tantos los culpables que el escalafón se quede reducido á los que no han salido de España», había yo escrito, como lógicamente se desprende de la lectura del párrafo donde se decía «Veo que teméis, etc.»

Hago esta aclaración, pues ese párrafo en la forma en que se publicó, pudiera ofender á los oficiales de Administración Militar que en las campañas de Ultramar han ocupado dignamente sus puestos, cosa del todo ajena á mis propósitos.

TRIBUNALES DE HONOR

El general Tejeiro.

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente Real decreto:

Visto el fallo del Tribunal de honor constituído el día diez y siete del mes actual por los generales de división residentes en esta corte, acordando la separación del servicio del de la propia clase don Celestino Fernández Tejeiro y Homet, con arreglo al art. 720 del Código de Justicia Militar, á propuesta del ministro de la Guerra:

En nombre de mi augusto hijo el rey don Alfonso XIII, y como reina regente del Reino,

Vengo en separar del servicio al referido general de división don Celestino Fernández Tejeiro y Homet, el cual, de conformidad con el dictamen del Consejo Supremo de Guerra y Marina, pasará á la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército con incapacidad para obtener destinos y sin figurar en la escala de los de dicha categoría.

Dado en Palacio á veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—María Cristina.—El ministro de la Guerra, *Camilo García de Polavieja.*

El coronel Zamora

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica la siguiente Real orden:

«Excelentísimo señor: En vista del fallo dictado por el Tribunal de honor constituído por los coroneles del arma de Infantería residentes en esta corte, para juzgar los actos cometidos por el de igual categoría don Francisco Zamora Begues, excedente y afecto para el percibo de haberes á la zona de Madrid núm. 57, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en el que se consigna se ha cumplido en la aplicación de dicho procedimiento lo preceptuado en el cap. tercero, título 15 del Código de Justicia militar, el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del Reino, ha tenido á bien disponer la separación del servicio del referido coronel.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 27 de Abril de 1899,—*Polavieja*. Señor capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.»

Otro Tribunal de honor.

Se dice que los tenientes coroneles de Caballería piensan reunirse próximamente en Tribunal de honor para estudiar el caso de uno de sus compañeros.

Hónrame nuevamente el señor Saint-Aubín con la siguiente carta:

Señor *Capitán Verdades*

Mi distinguido amigo: ¿Quiere usted cederme un espacio por segunda y última vez? Cuento para consignar mi demanda con su extremada bondad y serme necesario volver al *cuento de las mulas*.

Si accede, allá van cuartillas; de no ser así, rómpalas y tan amigos, quedando yo, de todos modos, obligado por el agradecimiento.

Leo en el artículo publicado anoche por *El Nacional* la explicación que se pretende dar al hecho relatado y presenciado por mí á bordo del *Argonauta*.

Ningún informe de lo que allí sucedió habrá llegado á manos del articulista, suscrito por un jefe ú oficial de la Administración Militar, pues al mando y al frente de tan costosa como necesaria expedición de acémilas, iba un cabo y... nada más que este cabo para custodiar 180 mulas.

No quiero ahondar en algunos detalles de aquel hecho, pues figurando en el asunto individuo de clase tan subalterna, ya me figuro por dónde podría quebrar la soga y quién habría de ahogarse.

En interés de la Administración Militar no creo convenga aceptar que las mulas murieron por axfisia: esto constituirá un nuevo cargo, pues en algún sitio debe constar la protesta formulada por el capitán del *Argonauta*, declarando que el *zapato* que navegaba bajo su dirección sólo podía embarcar 70 mulas.

¿Puede citar el articulista algún documento que acredite haber embarcado las raciones de maíz necesarias para alimentar aquellas bestias?

De hambre y de sed murieron los infelices animales, que no probaron, mientras duró la travesía, un grano de maíz ni una gota de agua, como vimos con tristeza todos los pasajeros del buque, entre los que figuraba bizarros generales, muy queridos amigos míos, y cuyo testimonio podríamos invocar.

Puede creerlo el autor del artículo: la imaginación más brillante y más artística no se engaña para saber de qué mueren las mulas que pasan sin comer ni beber agua, bajo aquel horrible sol de plomo, la travesía de Batabanó á Manzanillo, y de eso murieron las diez ó doce mulas que, confirmando la veracidad de mi relato, confiesa el articulista que faltaban al desembarcar, conformándome yo con el

número indicado, pues por unas parejas más ó menos no vamos á discutir.

Otro detalle de menor importancia, y que en la misma expedición sirvió para demostrar cuánta razón tiene *El Capitán Verdades*, señalando defectos de la Administración para que se corrijan por quien corresponda.

Sobre cubierta (y va de bicharracos), con destino á los hospitales de Manzanillo, se habían facturado unos jaulones de gallinas, con el indudable propósito de mejorar el régimen para muchos centenares de heridos y enfermos que en algunos barracones de aquellos departamentos habían estado sometidos más de una vez al sustancioso y nutritivo sistema de restaurar las fuerzas perdidas en la manigua, con media ración de caldo de bacalao por día y por barba, pues la escasez no permitía á la Sanidad disponer de otros recursos.

«Por cierto que de la Sanidad he podido apreciar algunos detalles que hablan muy alto en su elogio y que tal vez recuerde cuando no se discuta en absoluto la Administración.»

Volviendo á las gallinas, haré constar que para ellas se habían adoptado idénticas precauciones que con las mulas, y ¡se morían! por docenas.

Sabiendo para quien iban destinadas, algún pasajero tuvo el singular capricho de ver si alguna llegaba viva y, recogiendo restos de la mermada ración de pan y galleta, procuraba engañar el hambre de los sabrosos bichejos. El ejemplo estimuló á los pasajeros, y un bravo capitán de Caballería, cuyo nombre siento no recordar, que había tenido muy buen cuidado al embarcar su caballo de hacer trasladar al buque un repleto saco de maíz, mermó en obsequio de las gallinas y, en consecuencia, de los enfermos de Manzanillo, la ración destinada al bruto, cediendo media docena de *sombreradas* del grano doradito, que un guerrillero trasladaba en su enorme sombrerón de guano.

Y... ya no hablo más por ahora de mulas y gallinas; terminaré repitiendo al articulista una elocuentísima frase escuchada entre los soldados de Manzanillo.

En un corro se comentaba la llegada del *Argonauta*.

Un *orador* daba cuenta á sus compañeros de armas de la gente que había llegado en el buque, y les decía:

—Legó el general P. y el general S., los señores X. y K., tantos guerrilleros y...

—*¿Legó jaleta?*—interrumpió un galleguito que, con voz apagada y ojos brillantes, demostraba con su demacración que el racionamiento de las mulas y gallinas del *Argonauta* no era para él desconocido.

¿Llegó galleta? ¡Qué elocuencia en dos palabras!

Conste que no indico nombres ni los indicaré; no es mi propósito denunciar á nadie, y sólo responde mi intrusión en este asunto al deseo de que no se repitan hechos idénticos y que por éste y otros medios pueda citarse nuestro Ejército entre los mejores y mejor organizados del mundo.

De usted afectísimo y s. s. q. b. s. m.,

Saint Aubín.

***

NOTA: Conste también que no defiendo á la Empresa del *Argonauta*. ¡Si pudiera saberse lo que cobraba por el transporte de cada soldado!... nos reiríamos de Roshtchild gastando centenas para viajar.

Son tan justas las reclamaciones que se formulan de la siguiente carta, que he recibido y tan sinceros los términos en que está escrita, que no resisto al deseo de publicarla.

Señor *Capitán Verdades*.

Muy señor mío y respetable capitán: Suplico á usted se digne prestar atención á este triste y vergonzoso relato:

Acogido al Real decreto de Abril del 95 de S. M. la rei-

na, el cual nos concedía á los sargentos licenciados (sin nota desfavorable) la vuelta al servicio por el tiempo de la campaña y seis meses más; pues bien, señor capitán, si muchas cosas ocurridas en la campaña y descubiertas por usted son calificadas como se merece, ¿cuál será la que corresponda al que firmó dicho contrato. Embarca para Cuba, es destinado á operaciones, pues fuí uno de los muchos desgraciados de la acción de Mal Tiempo, 15 Diciembre 95; sigue de operaciones hasta el 7 de Marzo, que es herido en la acción del ingenio Diana; se restablece, sigue operando, hasta que por las fatigas propias de campaña, su salud quebrantada, es dado de baja por el médico; pasa al hospital, permanece cuarenta días, lo mandan á continuar á la Península por enfermo, después de veintitrés meses de operaciones, sin recibir su paga completa ningún mes, sin cobrar más que *un solo mes* el plus de campaña, sin percibir en Cuba la paga de auxilio de marcha, llega á la Península, disfruta los cuatro meses de licencia, pero sin percibir nada, ni cruces pensionadas que tenía; de buenas á primeras es destinado al regimiento Infantería de América, se presenta á sus jefes, y al verlo, sin esperar más, lo mandan al hospital, y á los treinta días es declarado inútil; le entregan un pase sin valor para que se fuera á Madrid, y esta es la hora, señor capitán, que desde su regreso de Cuba, 7 de Marzo de 1897, está gestionando sus papeles por medio de instancias, de súplicas, y en estas circunstancias y por la pequeña molestia que causaba al preguntar por sus documentos, le dijeron en un centro oficial:

«Que no fastidiara más, que no hubiera ido á la guerra?».

Por último, señor capitán, hace días me he presentado al Cuerpo á que pertenecí en Cuba reclamando lo mío, á lo que tengo derecho ante la ley; fuí á pedir mis alcances y documentación, y uno de sus jefes dijo que no cobraba ni cobraría, pues la Administración Militar no liquidaba

los ajustes. Señor, esto es infame, no tiene nombre; yo no tengo que ver con esa desadministración al hacerme firmar como á todos los de la recluta voluntaria; no nos pusieron esas trabas, y sí decía el Real decreto que disfrutaríamos 20 pesetas más mensuales, además de la paga y plus. ¡Dos años, señor! Dos años de campaña y dos años esperando los documentos y alcances, sin que se me dé razón de nada, y luego, señor capitán, se extrañarán en España que haya anarquistas, socialistas y hombres que, ciegos de alegría, se marchan con los carlistas.

Esta situación, mi respetable capitán, de un hombre que defendió su Patria, *inútil*, sin cobrar sus alcances y con la esperanza perdida de poder recoger mis documentos.

Buena está la Administración Militar.

Siempre á las órdenes del señor *Capitán Verdades*,

J. de I. F.

Tribunales de honor

En la reunión verificada por los comandantes de la zona núm. 57, constituidos en Tribunal de honor para juzgar la conducta del de igual clase D. I. V. de C., acusado de irregularidades en el desempeño de su cargo como cajero que fué de la subinspección de la isla de Cuba, se ha acordado, según oímos asegurar anoche á personas bien informadas, proponer la separación del Ejército de dicho jefe y pasar á los Tribunales de Justicia el tanto de culpa, para que, con arreglo á las leyes, se le imponga el correctivo correspondiente.

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica hoy la Circular siguiente:

«Habiéndose hecho alguna consulta sobre la interpreta-

ción que debe darse á los artículos 721 y 722 del Código de Justicia Militar referentes á Tribunales de honor, en cuanto se refiere á la composición de éstos, el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer como aclaración á los citados artículos, que por las palabras Cuerpo armado ú oficina se entienda la unidad orgánica en que sirva el acusado, ya en destino de plantilla, ya como agregado, aunque sólo sea para el percibo de haberes; y respecto á los oficiales que no pertenezcan á ninguna unidad orgánica, como los de Comisiones activas, reemplazos y excedentes, constituyan el Tribunal de honor los de igual clase y situación residentes en la misma localidad debiendo solicitarse el permiso para constituirlo del gobernador ó comandante militar de ella.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde, etc.—*Polavieja.*»

***

Según noticias recibidas de Filipinas por la vía postal, se ha constituido allí un Tribunal de honor para juzgar la conducta de un oficial de un Cuerpo facultativo, acordándose su separación del servicio.

Un comandante del mismo cuerpo y perteneciente á aquel Ejército ha pedido la separación, no sabemos si á instancia propia ú obedeciendo indicaciones de sus compañeros.

***

Se ha puesto sobre el tapete una sumaria que se mandó instruir hace tiempo en averiguación de irregularidades descubiertas en un Centro militar que tiene sucursales en provincias, y los generales de división parece que están resueltos á presentar una segunda edición del caso del general Tejeiro.

***

Hablábase anoche de declaraciones hechas por el comandante Benzo, que acaso den lugar á un nuevo Tribunal de honor.

Dicen varios colegas:

«No el Tribunal de honor, como se ha supuesto, sino el Consejo Supremo de Guerra y Marina, es el que ha remitido á los Tribunales de Justicia los antecedentes del comandante Benzo para deducir el tanto de culpa correspondiente.

Es el mismo procedimiento seguido con el coronel Zamora, á quién también se ha instruido proceso por los Tribunales ordinarios.»

Además de los Tribunales de honor de que ha dado cuenta la prensa, en uno de esos últimos días se ha celebrado otro que dió por resultado la separación del servicio de un comandante de Infantería, y está para constituirse un nuevo Tribunal para juzgar la conducta de otro jefe de la misma categoría.

***

Se ha nombrado fiscal en el proceso que se instruye respecto del caso del general González Parrado.

En la sumaria que se instruye al personal de la subinspección de las armas de Cuba, y que dió lugar á la formación de los Tribunales de honor que expulsaron al coronel

Zamora y al comandante Benzo, entenderá como fiscal el general Aldave en lo que respecta al subinspector, general González Parrado.

***

Leemos en varios colegas que anoche se aseguraba en los Círculos militares que de coronel abajo se había adoptado el acuerdo de no volver á reunirse en Tribual de honor, hasta que no se sometiera á este juicio á algunos individuos del Ejército que tienen la categoría de general de división para arriba.

Leemos en *La Voz de Galicia*, de la Coruña:

«Se hallan en la Coruña varios oficiales primeros de Administración Militar que prestan servicio en diferentes plazas de este distrito militar.

***

Anoche hablábase de que los oficiales de un Cuerpo político-militar trataban de reunirse para juzgar la conducta de un compañero suyo, recientemente regresado de Ulttamar.

***

La sumaria que en la Capitanía general se instruye sobre las operaciones realizadas por la subinspección de las armas en Cuba, se ha incoado á petición del que fué subinspector general, Gonzalez Parrado.

Ajustándome á la línea de conducta que desde el primer día me tracé, doy á la publicidad las siguientes líneas que, por persona interesada se me remiten.

«En *El Nacional* del día 3 del mes actual se exponen algunos conceptos equivocados al tratar de los abusos administrativos ocurridos en Filipinas, y como se supone que *El capitán Verdades* cuando afirma lo hace de buena fe y confiado en su caballerosidad, envío estas cuartillas, por si se digna aclarar aquellos conceptos.

Principalmente vamos á ocuparnos de las cuestiones de Dirección é Intervención, desde poco después de estallar la insurrección tagala hasta la llegada del señor Portas.

Es erróneo el concepto de que al llehar este señor al Archipiélago fuera aquello un *maremagnum*. Precisamente fué la época en que el intendente accidental (que regresó gravemente enfermo á la Peninsula) dió gran impulso á los trabajos burocráticos, y muy poco quedó por tramitar de los asuntos de dirección ó de servicio; y en lo referente á contabilidad, cuantos extractos y nóminas se recibían, se examinaban y liquidaban inmediatamente, incluyéndose en relaciones de haberes para justificar la cuenta de Gastos Públicos, que se hacían siempre oportunamente, obligando á los morosos á que presentaran los documentos de reclamación en los plazos prevenidos. Claro es que en plena campaña, y con sólo dos oficiales en la intervención no se podían hacer milagros; pero tanto se trabajó que propios y extraños se admiraban de ello, siendo digno de especial mención el ilustrado y modesto habilitado de Administración Militar don Alfredo Serna, que tenía por vivienda la oficina.

Respecto á los anticipos hechos por la Caja de Ultramar á los cuerpos expedicionarios, mal podían formalizarse, cuando no se recibían de España en aquella Intendencia los cargos por tal concepto. Jamás se hizo en Filipinas por la Administración Militar más esfuerzos; primero, creando medios de transporte, que no existían, pues hasta aquella época, á excepción de Mindanao, no se conocía lo que era guerra en el Archipiélago, y, segundo, arbitrando elemen-

tos para el racionamiento de la tropa y creando depósitos de víveres para las columnas que operaban.

Todo esto puede demostrarse con documentos oficiales de la época á que nos referimos.

Un interesado en que se sepa la verdad.

Más de una vez he dicho que todos los días recibo plácemes y enhorabuenas de jefes y oficiales del Ejército por mi campaña.

Imposible publicar todos; pero no puedo resistir el deseo de que mis lectores conozcan la siguiente carta que me dirige un bravo jefe del arma de Infantería, uno de los que más y más bizarramente han luchado en Cuba.

A «El Capitán Verdades»

¿Que esto no tiene remedio? Es innegable.

Usted, con su buena fé y su prestigio del uniforme militar, se cansa en publicar artículos tras artículos denunciando las vergüenzas de Filipinas; el público las lee, y al siguiente día nadie se acuerda de lo dicho el anterior; final de todo: que tarde ó temprano le crucificarán por meterse á regeñerar lo irregenerable.

Yo, como usted, quiero probar el martirio del Crucificado, y dentro de breves días le ayudaré á usted, con toda la indignación que tengo en el alma, á su obra de regeneración.

Cuando después de perdidas ó entregadas ignominiosamente nuestras colonias, por ineptitud ó cobardía de nuestros gobernantes, oía con placer y entusiasmo á altas y medianas jerarquías de la milicia, que, al poner el pie en tierra española, harían entender al país y al mundo entero de lo que es capaz un Ejército tan sufrido y valiente como el nuestro, que sin batirse lo entregan atado de pies y manos á otro extranjero, esperaba, en verdad, que al llegar á

la madre Patria aquellos que tanto blasonaban de decoro y dignidad se hubieran dedicado á la regeneración del Ejército y el país.

Hace dos ó más meses que han llegado, y ni siquiera uno ha levantado su voz para denunciar las vergüenzas ocurridas en la isla de Cuba (y no hablemos de inmoralidades, porque no acabaríamos nunca).

Si en Filipinas han sido grandes las vergüenzas y escándalos, mucho mayores se han visto en la gran Antilla; todo el mundo lo sabe, se ha dicho en todos los tonos, se han citado nombres propios, hechos concretos, y sin embargo, todo el mundo calla, y á silencio tan criminal, el país juzga por igual á todo el Ejército.

El que de honrado se precie, el que estime en algo el uniforme que viste, por honra y decoro del mismo, es preciso que hable alto, muy alto, caiga quien caiga; el no hacerlo en estos momentos es un delito de lesa Patria. Es necesario que todos los miembros podridos se cercenen, para que no se contagien los sanos. ¿Se ha empezado? Pues á concluír.

El desprestigio del Ejército es grande, ante el mundo civilizado, por la entrega inicua de nuestras colonias; mayor, mucho mayor lo está siendo hoy, ante tantas vergüenzas como se publican á diario, y es indispensable, por honra de todos, hacer ver al mundo entero que si hemos tenido la desgracia de caer sin lucha, tendremos también la virtud de regenerarnos, y con nosotros el país, poniendo su fé y confianza en el Ejército.

¿Qué importa que se expulse á un general y varios jefes y oficiales, cuando quedan muchos que deshonran á esa noble institución llamada milicia?

Que se han formado y se están formando Tribunales de honor.

Conformes; pero aunque no dudamos de que á las personas que los han constituído hasta hoy puede nadie lanzarles al rostro análogos cargos, de los que se les han im-

putado á los sometidos á ellos, ¿puede responderse que en lo sucesivo los que los formen tengan todos conciencia de haber cumplido religiosamente los deberes que les impone ese mismo Código del honor que se pretente aplicar á los que al mismo hayan faltado?

Por todo esto, creo que no hay regeneración posible, y si algún día la hubiera (que ha de ser tarde), ni usted ni yo tendremos la dicha de serlo; y mientras tanto, pida al cielo, como yo lo hago, que sólo con lo pasado concluyan nuestras desdichas, pues preveo en no lejanos días otras mayores.

Un coronel con vergüenza.

Tribunales de honor

Varios colegas dicen que el señor marqués de Pinar del Río ha escrito desde la Habana al exdiputado señor San Miguel anunciándole que en breve se publicará un libro llamado á causar gran impresión, por figurar en él los nombres de algunos generales, á quienes se acusa de haber realizado actos que pueden dar motivo á la formación de nuevos Tribunalcs de honor.

Eso mismo anuncían los periódicos de la Habana y noticias particulares por nosotros recibidas.

*
* *

Dice *La Opinión* que, además del proceso seguido, á su instancia, por el general González Parrado, se instruirá otro al general Arderíus, que desempeñó el cargo de segundo cabo de la Capitanía general de Cuba al principio de la insurrección.

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica hoy la siguiente Real orden:

«Excelentísimo señor: En vista del fallo dictado por el Tribunal de honor constituído por los comandantes de la zona de Madrid número 57, para juzgar los actos cometidos por el de igual categoría don José de Bento y Castro, excedente y afecto para haberes á la misma zona, y teniendo en cuenta que se ha cumplido en la aplicación de dicho procedimiento lo preceptúado en el capítulo III, título 25 del Código de Justicia militar, el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del Reino, ha tenido á bien disponer la separación del servicio del referido comandante.»

DS
.5
UT
C.